

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 79

Jueves 4 de abril de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Tráfico de Valladolid

En los expedientes seguidos a los vecinos de esta capital, cuyos nombres y último domicilio conocido se consignan, les han sido impuestas por esta Jefatura, por infracciones del Código de Circulación, las siguientes sanciones:

Nombre, domicilio, expediente y pesetas

- Francisco José Martín Prieto, Ramón y Cajal, 12, 12.946/3, 500 pts.
 Juan José Coral Campo, Linares, 13, 23.745/3, 100 pesetas.
 Eloy Mencia Pérez, Plaza Circular, 13, 26.224/3, 500 pesetas.
 El mismo, 33.520/3, 250 pesetas.
 El mismo, 36.122/3, 1.000 pesetas.
 El mismo, 3.730/4, 250 pesetas.
 Ana María Arrontes Martínez, Jardines, 1, 28.508/3, 250 pesetas.
 Alfonso Belloso Vergaz, Tirso de Molina, 5, 28.910/3, 250 pesetas.
 Bernardino Marquez Vázquez, Padre Manjón, 54, 30.166/3, 500 pts.
 José Iriarte Linacero, Vega, 29, 34.410/3, 500 pesetas.
 José Antonio Torres García, Avenida Salamanca, 2, 35.772/3, 250 pts.
 Manuel Díez López, Cisne, 1, 36.413/3, 2.000 pesetas.
 Juan Manuel Cabero Conde, Vega, 11, 38.359/3, 250 pesetas.
 Francisco Alberca Vicente, Miguel Iscar, 14, 38.483/3, 500 pesetas.

Manuela Hernando Fernández, Leopoldo Cano, 3, 39.250/3, 500 pts.
 Araceli Guardinone Arranz, Paulina Harriet, 1, 1.903/4, 500 pesetas.

Y como quiera que se ignoran por esta Jefatura sus actuales paraderos, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 26 de marzo de 1974.
 El jefe provincial de Tráfico (ilegible).

1.450

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Muñoz Bernal. Iscar (Valladolid).
 Clase de aprovechamiento: Riegos.
 Cantidad de agua que se pide: 13,955 litros por segundo.
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Términos municipales en que radicarán las obras: Iscar (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto

Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Murp, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de marzo de 1974.
 El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.374—1.247



COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Matesa	Vertido no autorizado	Pisuerga	Cabezón Pisuerga	Cesar vertido	5.000
Explotaciones Agrícolas Argales	Idem	Ay.º Aguachal	Valladolid	S. autorización	2.000
Coop. «Onésimo Redondo»	Idem	Pisuerga	Idem	Cesar vertido	10.000
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
José Espinel Tapia	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Francisco Aragón Muñoz	Idem	Idem	Cigales	Idem	10.000
Celulosas del Nervión	Idem	Idem	Valladolid	Idem	10.000
Luis Moro Jiménez	Idem	Bodegas	Mayorga de Campos	Idem	4.000
F. de Colas y Gelatinas, S. A.	Idem	Pisuerga	Cabezón de Pisuerga	Idem	5.000
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	2.500
Compañía de I. Agrícolas, S. A.	Vertido contaminante	Idem	Valladolid	Cesar vertido	10.000
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Manuel Aparicio Reyero	Riego no autorizado	Bajoz	San C. de Mazote	Cesar el riego	10.000
Gaudencio González Montero	Idem	Esgueva	C. de Cerrato.	Idem	3.000
Máximo Catalina de Pedro	Idem	Pirón	Iscar	Idem	500

Valladolid, 1 de marzo de 1974.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1.312

DELEGACION DE HACIENDA

Extracto de la Orden Ministerial de fecha 13 de marzo de 1974, por la que se aprueban los Convenios Provinciales para el pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, celebrados con las Agrupaciones de contribuyentes que se detallarán:

VA-1/1974.—Confiterías.—Ambito: Local.—Cuota: 996.115 pesetas. (Incluido arbitrio provincial).

VA-14/1974.—Pintura y escayola. Ambito: Local.—Cuota: 1.942.785 pesetas. (Incluido arbitrio provincial).

VA-20/1974.—Fabricantes de tejas y ladrillos.—Ambito: Provincial. Cuota: 2.080.000 pesetas. (Incluido arbitrio provincial).

VA-33/1974.—Garages con o sin lavado.—Ambito: Local.—Cuota: 591.039 pesetas. (Incluido arbitrio provincial).

VA-38/1974.—Almacenistas de Carbones.—Ambito: Provincial.—Cuota:

198.000 pesetas. (Incluido arbitrio provincial).

VA-39/1974.—Mármoles y Piedras. Ambito Provincial.—Cuota: 656.590 pesetas. (Incluido arbitrio provincial).

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimientos el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo, de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir las facturas, cobros matrices, y demás documentos librados, ni de llevar los libros registros preceptivos, ni, en general, de las obligaciones

formales establecidas, salvo las de presentar declaraciones liquidaciones.

En la documentación a expedir se hara mención del Convenio necesariamente.

En todo lo no regulado en la Orden Ministerial aprobatoria del Convenio se estará a lo establecido en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

1.431

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ENTIDAD MENOR DE ALDEALBAR

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente, para el próximo ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona intere-

sada, podrá presentar contra aquélla las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Entidad Menor de Aldealbar, 10 de marzo de 1974.—El alcalde, Pablo Pastor.

Anuncio de pago diferido 240 Ptas.

I.341—I.248

LAGUNA DE DUERO

Por don Jaime Benito de Miguel, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de fertilizantes orgánicos en la carretera Segovia «Híbridos Americanos», de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laguna de Duero, 26 de marzo de 1974.—El alcalde, Pedro González.

I.422—I.249

Anuncio de pago diferido 230 Ptas.

LAGUNA DE DUERO

Habiendo acordado esta Corporación la adopción del escudo heráldico municipal, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente al efecto, dibujo del escudo e informe correspondiente, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 23 de marzo de 1974.—El alcalde, Pedro González.

I.398—I.250

Anuncio de pago diferido 140 Ptas.

MAYORGA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario 1973, y de administración del patrimonio, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán interponerse contra las mismas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos.

Mayorga, 28 de marzo de 1974.—El alcalde (ilegible).

I.444—I.251

Anuncio de pago diferido 170 Ptas.

MAYORGA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número uno 1973, para pavimentación y adquisición de un solar, queda de manifiesto al público, con sus justificantes, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más podrá ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentarse por los interesados legítimos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mayorga, 28 de marzo de 1974.—El alcalde (ilegible).

I.445—I.252

Anuncio de pago diferido 180 Ptas.

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b), del artículo 451, de la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de primer establecimiento y mejora del alumbrado, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto que pueda ser examinado, durante el plazo de quince días, y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Medina del Campo, 28 de marzo de 1974.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

I.428—I.253

Anuncio de pago diferido 230 Ptas.

RODILANA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación del Ayuntamiento para las obras de saneamiento de aguas, y adquisi-

ción de una era en compra, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rodilana, 29 de marzo de 1974.—El alcalde, M. González.

I.449—I.254

Anuncio de pago diferido 250 Ptas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 373 de 1973, a instancia de Organización Financiera Castellana, S. A. (ORFICASA), domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña María Eva Gómez Fernández y don Jesús Gómez Maestro, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días el siguiente mueble embargado:

Un automóvil, marca Seat-1500, matrícula VA-29.424.

Se encuentra tasado en la cantidad de dieciocho mil pesetas y depositado en poder de los demandados en Viana de Cega (Valladolid).

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dieciocho de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente

te una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón. El secretario (ilegible).

1.433—1.255

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
510
Plas. VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso de menor cuantía número 4-70, promovido por don Vicente Sancho Hernández, contra don Fernando Cuadrado Díez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que después se dirán, en dos lotes, depositados los muebles en dicho demandado, en la calle Turina, 18, piso 6.º izquierda, donde pueden ser examinados.

Bienes subastados

Primer lote: Un bargueño español, de madera oscura, con tres cajones a cada lado y un cuerpo central, con la imagen de un guerrero en un marco de columna solomónica a los lados. Tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

Segundo lote: En término municipal de San Miguel del Pino. La mitad proindiviso de una tierra al Añón, de 46 áreas y 58 centiáreas. Linda al Este y Oeste, con Félix Cuadrado, y Sur y Norte, con tierra de herederos de Hermenegildo Lanchero.

La mitad proindiviso de otra tierra a la Teca y Ajos Cortos, de 81 áreas y 51 centiáreas. Linda Este, herederos de Eladio Gutiérrez; Sur, con otro de herederos de Leandro Olmedo, y Oeste y Norte, con el término de San Miguel del Pino.

La mitad proindiviso de otra tierra al pago de Las Eras, de 13 igua-

das y 248 estadales, a sea 6 hectáreas, 27 áreas y 12 decímetros.

La mitad proindiviso de otra tierra al pago de las Eras, de 19 áreas, 25 centiáreas y 70 decímetros. Linda Naciente, Wenceslao Berceruelo; Mediodía y Poniente, Calixto Hinaraja, y Norte, de Mateo Berceruelo.

Tasado este lote en 289.145 pesetas.

El acto de subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día quince de mayo de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin estar suplidos los títulos de propiedad. Que la certificación de cargas se encuentra en Secretaría del Juzgado de manifiesto a quienes deseen tomar parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.452—1.256

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
900
Plas. VALLADOLID.—NUMERO 4

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número 1 en funciones del número 4 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9-73, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Manufacturas Alpe, Sociedad Anónima, contra don José Alva-

rez Marcos, vecino de esta capital, en reclamación de 31.799,70 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, y en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en un solo lote los bienes embargados al demandado que se dirán y bajo las condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1.º Un televisor, marca Kolster, de veinte pulgadas, con número de fabricación 330694, con los mandos en su parte derecha y en estado de nuevo; valorado en 18.000 pesetas.

2.º Un televisor, marca Kolster, de veinticuatro pulgadas, número de fabricación 3108997, nuevo; valorado en 21.000 pesetas.

3.º Un televisor, marca Kolster, de doce pulgadas, portátil, número de fabricación 2322308, colorado; valorado en 10.000 pesetas.

Total: 49.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los bienes objeto de subasta, se hallan depositados en poder del propio ejecutado don José Álvarez Martos, con domicilio en calle Pérez Galdós, número 11 (establecimiento), donde podrán ser examinados por el que le interese tomar parte en la subasta.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de abril y hora de las doce.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

1.454—1.257

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
1100
Plas. VALLADOLID.—NUMERO 4
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL